



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0004319/2010



VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 241/11, se anula el dictamen del Comité Evaluador; de fecha 12 de Agosto de 2010;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 21° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008;

Que con fecha 01 de Junio de 2011 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional, con sus respectivos miembros suplentes, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 552/2010;

Que a fs. 41 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Adriana Barrionuevo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva con calificación final satisfactorio.

Que a fs. 42 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 06 de Junio de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTICULO 1° Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

ARTICULO 2° SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de **Adriana Marcela BARRIONUEVO**, legajo 35184, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Didáctica Especial- Área Filosofía-" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **15 de Abril de 2010** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0004319/2010



ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 274
RS

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades